



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las veinte horas del día tres de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Alejandro Alvarez García y asistidos por mi Don Francisco Javier García Orejudo, Secretario-Interventor acctal del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 31 de julio del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D.Francisco Javier Pérez Villamor, Dña. Sarai Holgado Llata y D.Javier Bueno Aparicio.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Juan Luis Rivas Cuadrado, D.Javier Martín González y.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Mara Ruiz Lozano, D. Sebastian Hernández García y Dña.Nuria Martín Martín.

El portavoz suplente de grupo popular, Don Juan Luis Rivas Cuadrado, justifica la ausencia del portavoz del grupo D Alfredo Domingo Ferreira Marquiz y Concejel, D. César Donoso Pérez-Cabrero y, previa autorización de la Presidencia, pasa a dar lectura a la siguiente comunicación:

“D. Alfredo Domingo Ferreira Marquiz, D. Juan Luís Rivas Cuadrado, D. Javier Martín González, D. Cesar Donoso Pérez -Cabrero, concejales de este Ayuntamiento de TERRADILLOS, elegidos en las ELECCIONES MUNICIPALES del 24 de mayo de 2015 por la formación política, PARTIDO POPULAR, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), que comunicaron a la Presidencia de esta Corporación, su constitución como Grupo Político Municipal, con la denominación de Grupo Municipal Partido Popular

MANIFIESTAN

1º. Que a lo largo de esta legislatura se vienen incumpliendo los plazos y fechas de las convocatorias de plenos ordinarios aprobados por el pleno al principio de la misma, sin ninguna explicación ni comunicación a los portavoces de los diferentes grupos políticos que integramos la corporación de este Ayuntamiento.

2º. Que este Grupo Político revela públicamente su malestar y preocupación por esta falta de rigor en el funcionamiento del Ayuntamiento que el equipo de gobierno viene ofreciendo, perjudicando en buena medida la labor que realizan los trabajadores del mismo y miembros de esta corporación.

Leída la comunicación y comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, se declarada abierta la sesión por la Presidencia, y se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1°.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Por el Alcalde Presidente, se someten a aprobación las actas de las sesiones del pleno de 25 de mayo y extraordinaria de 6 de junio y se aprueban por unanimidad de los asistentes a la misma, debiendo de corregirse esta última incluyendo a Don Sebastián Hernández García como asistente a la misma

2°.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2017

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la aprobación del siguiente:

“DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de julio, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de *Economía y Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas* acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2017 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
10000	RETRIBUCIONES BASICAS	127,68	
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1		303,42
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2		17.555,54
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		2.383,20
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2		358,46
12006	TRIENIOS		6.454,79
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		10.942,99
12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.181,82	
12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.443,24	
13000	RETRIBUCIONES BASICAS		2.620,48
13002	OTRAS REMUNERACIONES		18.623,11
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	
22002	MATERIAL INFORMATICO NO	2.000,00	

	INVENTARIABLE		
22100	ENERGIA ELECTRICA		38.187,70
22101	AGUA	59.059,43	
22102	GAS		3.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00	
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.000,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS		500,00
22500	TRIBUTOS ESTATALES		7.000,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	
	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		
22609		19.662,73	
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	
22701	SEGURIDAD	2.000,00	
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	880,00	
310	INTERESES		20.000,00
	OTRAS INV.REPOSICION INFRAESTRUC.,BIENES USO GRAL		
619		8.074,79	
	AMORTIZ. PTAMOS. A L.P. ENTES FUERA SECTOR PUBLIC		23.000,00
913			
	TOTAL	150.929,69	150.929,69

SEGUNDO. La precedente modificación se justifica:

1.- Respecto los créditos de personal: Amortización de la plaza de Animador Sociocultural coordinador y una plaza de operario de servicios y disminución proporcional de los créditos disponibles para la retribución del puesto de Secretaría-Intervención que ha quedado vacante en el mes de marzo de 2017 y cuya cobertura de forma interina se prevé para el mes de septiembre, así como de la plaza de policía local en situación de excedencia hasta el nombramiento del funcionario recientemente incorporado en comisión de servicios

2.- Edificios y otras construcciones: Es necesario crédito para la aportación municipal a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca para sustitución de ventanas del Colegio Rafael Alberti, así como para una actuación de reparaciones en la cubierta del centro de cultura de la urbanización El Encinar.

3- Maquinaria, instalaciones y utillaje: El aumento de la partida se explica por la urgente necesidad de adquisición de un dumper ante la avería del anterior

4.- Material ordinario no inventariable e informático: La actividad administrativa municipal ha llevado a ejecutar el gasto casi en su totalidad durante el primer semestre.

5.- Agua: Es necesario habilitar crédito para abonar la deuda pendiente con REGTSA en concepto de cubas de agua del ejercicio anterior y para el agua suministrada por el Ayuntamiento de Alba para el casco urbano de Terradillos según convenio interadministrativo.

6.- Combustibles y carburantes y telecomunicaciones. Se considera que existió error en la previsión inicial del presupuesto.

7.- Actividades culturales y deportivas: Se habilita el crédito necesario para atender a los gastos en esta partida objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017, más otros 8.000 euros que se prevén para actividades culturales no presupuestadas inicialmente.

8.- La mayor dotación de gasto del capítulo 6º corresponde al AFE de Pavimentación y Rehabilitación Terradillos, cuya dotación inicial fue insuficiente respecto a la aportación municipal a la obra.

En cuanto al resto de disminuciones de créditos, corresponden por un lado al pago de Intereses y Amortización de Deuda tras la ampliación del plazo de carencia de los préstamos del plan de pago proveedores, quedando no obstante una previsión para amortización anticipada de

dos cuotas del préstamo de Caixabank. Disminuye también la partida de energía eléctrica cuyo pago ya es gestionado por la empresa de servicios energéticos.

TERCERO.- Modificar la plantilla de personal, en el sentido de amortizar las plazas vacantes de Animador Sociocultural Coordinador y Operario de Servicios.

CUARTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Abierto el debate en la Comisión, Doña Mara Ruiz Lozano, anunciando la abstención de su grupo, se interesa especialmente por las partidas de edificios y combustibles, creyendo que para las ventanas del colegio ya se había presupuestado crédito inicialmente. Se le aclara que además de las ventanas se ha tenido que sustituir la cubierta del centro de cultura y que en la de combustibles están incluidos, además de la red de calor por biomasa, el combustible de todos los vehículos municipales. Se interesa también por la partida de agua solicitando la liquidación del agua facturada por el Ayuntamiento de Alba de Tormes como suministro al casco antiguo. El Presidente de la Comisión hace entrega a los demás grupos de las liquidaciones solicitadas y de otra documentación interesada en los ruegos y preguntas presentados para el Pleno.

Por su parte Don Juan Luis Rivas Cuadrado., interesándose especialmente en la liquidación del agua suministrada al casco antiguo y por la partida modificada en inversiones, insiste en que se le informe también de lo recaudado en concepto de tasa y también anuncia la abstención del grupo popular porque considera que hay partidas en la que hay que seguir ahorrando debido a las dificultades económicas por las que sigue atravesando el Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a la Comisión es aprobado por dos votos a favor de los representantes del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en Común, y tres abstenciones del resto de concejales asistentes.”

Dada cuenta del Dictamen aprobado en Comisión, y abierto el debate en el plenario los portavoces de los grupos se ratifican en sus posturas y motivos aducidos en aquella, insistiendo el grupo popular en que algunas partidas deben de ajustarse al mínimo posible y el grupo socialista, agradeciendo el trabajo llevado a cabo por Secretaría Intervención, considera que es necesario ser más exhaustivo en el control y ejecución de presupuesto.

Sometido el dictamen a votación se aprueba por cuatro votos a favor de los concejales de IU-Los Verdes en Común, ninguna en contra y cinco abstenciones del resto de concejales asistentes a la sesión.

3º.- EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada en esta fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN EN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS EN LA URBANIZACIÓN LOS CISNES

Visto que con fecha 25 de mayo de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Terradillos aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso para la enajenación de tres parcelas integrantes del patrimonio público del suelo en la urbanización Los Cisnes.

Visto que anunciado el concurso en el BOP nº 106 de 6 de junio de 2017, durante el plazo correspondiente no se presentaron ofertas.

Visto que el artículo 137.4 d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que será posible el procedimiento de adjudicación directa” *cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos para la enajenación o éstos resultasen fallidos como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de los mismos. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.*”

Visto que, en el mismo sentido, el artículo 379 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dispone que si “*el concurso quedara desierto, durante un plazo de un año a contar desde la resolución, los bienes de que se trate pueden enajenarse de forma directa conforme al mismo pliego.*”

Siendo el Pleno Municipal el órgano competente para la resolución del presente expediente de enajenación, y debatido el asunto, por unanimidad se dictamina favorablemente la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desierto el concurso convocado para la enajenación de tres parcelas integrantes del patrimonio público del suelo en la urbanización Los Cisnes.

SEGUNDO.- Enajenar de forma directa las referidas parcelas en las mismas condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del concurso durante un año a contar desde el presente acuerdo.

Abierto el debate, los portavoces de los grupos políticos muestran su postura favorable al contenido del dictamen aprobándose el mismo por unanimidad, nueve votos a favor y ninguno en contra.

4 CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES: ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.-

A)Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía y concejalías delegadas, adoptadas desde el último pleno ordinario(art.42 R.O.F.)

Habiéndose remitido a los señores concejales copia de las resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas desde el último pleno ordinario, por el grupo popular el Sr. Rivas solicita aclaración sobre los siguientes decretos:

- Nº 144. Por Secretaría se aclara que es la Operación de Tesorería que se solicitó hace varios años y que viene renovándose anualmente.
- Nº 164: Pregunta qué actividades culturales son a las que se refiere el decreto. La Concejala de Cultura hace un resumen de las incluidas en el proyecto.
- Nº 166: Pregunta que obra se va a hacer con el personal solicitado. El Alcalde responde que se trata del desempleo agrario que se solicita anualmente para el mantenimiento de espacios libres (limpieza, jardines etc.)
- Nº 170.- Se interesa por el contenido del proyecto de abastecimiento de agua incluido entre los remanente solicitados a Diputación con las bajas de las obras contratadas por Diputación

Provincial en Planes Provinciales. Puede ser una buena ocasión para revisar y sustituir los hidrantes y bocas de riego en mal estado, así como la revisión del funcionamiento de las bombas de los sondeos de Machacón.

- N° 172.-Pregunta sobre la contratación urgente del monitor de deportes. El Concejal Javier Bueno responde sobre los motivos de la contratación ante la baja voluntaria del anterior monitor.
- N° 186.- Sentencia sobre honorarios por redacción de proyecto de abastecimiento de agua a la Mancomunidad Calvarrasa de Arriba-Terradillos. Pregunta si la cantidad a abonar es por municipio o en total por la Mancomunidad. El Secretario-Interventor acctal, que defiende al Ayuntamiento en esta causa, aclara que, de confirmarse la Sentencia en apelación, sería una cantidad a pagar por entre los dos municipios y pasa a explicar los pormenores del pleito.
- N 129.- Se interesa por quien es el trabajador, Don Fernando Pérez. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que es el agente de policía en comisión de servicios desde el mes de abril y que de ello ya se dio cuenta en el anterior pleno. El Sr. Rivas se queja de que no se le haya presentado oficialmente.
- N° 130, 152 y 160.- Decretos de pago a proveedores: Solicita la aclaración de las siguientes facturas:
 - Factura de SOMACyL. El Alcalde contesta que corresponde al consumo de la red de calor por biomasa y que la del n° 130 es elevada porque es de un periodo de invierno. La del decreto n° 152 ya es de menor cuantía.
 - Facturas de VASBE por alarmas de la oficina de El Encinar y Policía Local. Se propone que, tratándose de dos zonas contiguas se unifiquen para ahorrar.
 - Pregunta por quien es la empresa “Medidas Industriales Luis Vicente”. El Sr. Alcalde en ese momento no lo recuerda y que le contestará cuando lo compruebe,
 - Empresa A&B. El Alcalde le contesta que es por suministro de Herbicida.
- N° 173. En la contratación de orquestas le llama la atención los 6.000 euros por la orquesta Kronos. El Alcalde le contesta que es el precio que cobran este tipo de orquestas y que el partido popular ya venía contratando a la orquesta Syra por el mismo precio o superior.

La portavoz del grupo socialista solicita aclaración de los siguientes decretos:

- N° 130. Se interesa por la factura de Cruz Roja. La Concejala de Cultura le aclara que fue por servicios preventivo en carrera popular
- N° 143. Facturas del Atco. C.F. El Encinar. El Sr. Alcalde le aclara que fueron en concepto de cartelería y reparación de la caldera.
- N° 175 Factura de “Ayúdale a Caminar”. El Sr. Alcalde responde que se trata de un donativo que la anterior Secretaria-Interventora venía proponiendo desde hace años.
 - Factura de GIRSA. No entiende a que se debe si la recogida, transporte y tratamiento lo gestiona la Mancomunidad con Alba de Tormes. El Sr. Secretario-Interventor, a petición de la Alcaldía, aclara que es por el tratamiento de la recogida de podas, y que la pagamos porque en el municipio de Alba de Tormes no se viene recogiendo este tipo de residuos.

B) Mociones:

El portavoz del grupo popular presenta para su sometimiento al Pleno la siguiente moción, cuya urgencia es admitida por asentimiento por el pleno, si bien la portavoz del grupo socialista se queja de que no se le haya dado traslado de la misma con anterioridad.

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS PARA MANIFESTAR EL RECHAZO A LA CONVOCATORIA A LA CELEBRACIÓN DE UN REFERENDUM SECESIONISTA EN CATALUÑA

FUERA DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El presidente de la Generalitat de Cataluña, Caries Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: "¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?"

El artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado" y el artículo 2, que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, al artículo 92.1, en el Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" y el 92.2 que "El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

1.- Rechazar la convocatoria y la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña planteado fuera del marco de la Constitución Española.

2.- Apoyar y respaldar a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente”

Leída la moción por el portavoz suplente del grupo popular se abre el debate y el Sr. Rivas en su intervención subraya el contenido del último apartado de la moción sobre la necesaria estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años.

La portavoz del grupo socialista, insistiendo que el grupo presentador de la moción debería, al menos de distribuir copias de la misma entre los demás antes del pleno, anunciando la libertad de voto de los concejales de su grupo, considera que se trata de una moción muy medida y suave en relación a otras presentadas por el mismo grupo y que, a su juicio, la moción debería de instar a los grupos parlamentarios que lleguen a un acuerdo sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde anuncia también la libertad de voto de los concejales de su grupo, por tratarse de una cuestión sobre todo de naturaleza personal y sentimental. Personalmente anuncia su abstención debido a la forma en que se está llevando el asunto con ausencia de una alternativa por parte de los poderes del Estado. Recuerda que Izquierda Unida como partido se ha

manifestado en contra de este referéndum y de la independencia de Cataluña, abogando por un Estado Federal.

El Concejal Javier Bueno anuncia también su abstención por la forma en que el asunto se está gestionando; está de acuerdo en el fondo pero no en la forma.

El Concejal Francisco Javier Pérez Villamor anuncia su voto en contra porque no cree en las naciones; el tema no se está tratando bien por ninguna de las partes y se está “combatiendo fuego con más fuego”

Finalizado el debate, se somete la moción a votación, siendo aprobada por los votos a favor de los Concejales presentes del grupo popular que la propuso y los de los concejales del grupo socialista Don Sebastián Hernández García y Doña Nuria Martín Martín, un voto en contra del Concejal Don Francisco Javier Pérez Villamor del grupo IU- Los Verdes en Común y la abstención del resto de concejales. Total cuatro votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

C)Ruegos y Preguntas.

El portavoz del **grupo popular** ha presentado en plazo, por escrito, los siguientes **ruegos y preguntas:**

1.- “Teniendo presente el incendio que se produjo el viernes 14 del pasado mes de julio en la finca Valdescobela próxima a la urbanización de Los Cisnes, el peligro que supone el estado de la misma para la integridad de las viviendas de los vecinos de este municipio y los problemas que tuvieron los vehículos de los bomberos que acudieron a sofocar el incendio y refrescar el lugar para abastecerse de agua en los hidrantes destinados a tal fin, puesto que no se podían abrir las tapas y, alguna de las que se abrió no giraban las llaves. Habiendo puesto en conocimiento nuestro grupo político tal circunstancia a este equipo de gobierno en anteriores plenos y conociendo los problemas que se tuvieron el pasado verano para sofocar algún incendio en las inmediaciones de las urbanizaciones al no poder utilizar las bocas de hidrantes.

ROGAMOS

Se revisen de inmediato todos los hidrantes y que estén operativos para que no vuelva a suceder este problema en caso de emergencia por incendio.

Se vuelve a informar que algunas de estas tomas siguen perdiendo agua continuamente, y otras bocas de riego.

Se emita un comunicado a los propietarios de las fincas próximas o dentro de las urbanizaciones y el casco antiguo que estén en estado de abandono o falta de desbroce para obligarles a su limpieza por el peligro que ello conlleva en caso de incendio.”

El Sr. Alcalde contesta que se está valorando incluir la revisión de todos los hidrantes y bocas de riego en los remanentes de la obra de abastecimiento de agua de Planes Provinciales.

El Sr. Rivas ruega además que se solicite al Servicio Territorial de Medio Ambientes que se intensifique la vigilancia en la zona afectada por el incendio.

2.- “Debido a los cortes de agua y problemas que ocasionó a los vecinos del Casco Antiguo de Terradillos el arreglo del depósito que les abastece, y las pérdidas de agua que se produjeron, con el coste económico que ello conlleva a este Ayuntamiento.

RUEGA Y SOLICITA

Se revisen fugas o pérdidas de agua en la red de suministro al casco Antiguo

Nuevamente se ponga a nuestra disposición el estudio económico financiero que ya se solicitó en anteriores plenos de los pagos efectuados a la mancomunidad Rutas de Alba, sobre el consumo de agua potable suministrada desde el abastecimiento de El Pinar de Alba al Casco Antiguo de Terradillos y lo recaudado según lectura de los contadores de los diferentes enganches que se abastecen del mismo, desde el pasado año 2016 a fecha actual.

Se pongan a nuestra disposición las analíticas de los dos abastecimientos.

PREGUNTA

¿Cuándo ha sido la última vez que se han realizado los análisis de agua de los manantiales?

El Sr. Alcalde responde que no se han hecho más analíticas ya que el agua todavía no se potabiliza. Se va a solicitar la potabilización dentro del nuevo Plan de Sequía de Diputación Provincial y cuanto empiecen las obras se harán los análisis pertinentes, En cuanto al gasto de agua, ya se ha proporcionado a los grupos en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

3.-“Debido a las manifestaciones de algunos padres de alumnos del colegio de infantil y el de primaria Rafael Alberti acerca de la intención de trasladar a sus hijos a cursar estudios a otros Centros Educativos en los sucesivos cursos 2017-18 y siguientes.

PREGUNTA Y RUEGA.

¿Se tiene conocimiento de tal circunstancia?

¿A qué es debido este descontento o malestar por los centros del municipio?

Se tome alguna iniciativa para corregir este problema e informar e interrelacionar a los diferentes centros y dar a conocer los éxitos y las ventajas que los alumnos de nuestros Centros e Instituto han obtenido en los últimos años, siendo el Instituto Quercus referencia en algunos Institutos de la capital, de no ser así y de seguir perdiendo alumnos el futuro de alguno de Centros puede peligrar

El Sr. Javier Bueno contesta que no se tiene conocimiento de tal circunstancia y que en todo caso es un problema difícil de resolver debido a la comodidad de los padres de llevar a sus hijos a centros de Salamanca ya que es el lugar de trabajo de la gran mayoría.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno tiene la idea de crear un Consejo de Educación para coordinar este tipo de cuestiones.

La Sr Mara Ruiz interviene para recordar al Alcalde que la propuesta del Consejo de Educación la hizo el grupo socialista en el acuerdo inicial de legislatura y que llevan dos años esperando a que se ponga en marcha,.

4.- Debido al incremento en los gastos de fiestas del municipio de Terradillos, los problemas económicos que el mismo atraviesa y las medidas que está tomando el estado para obligar a algunos pueblos a ajustar su presupuesto para reducir gastos y el endeudamiento.

PREGUNTA.

¿Cuál va a ser el gasto total que se dedique a las fiestas del municipio en este año 2017?

SOLICITA

Por enésima vez se pongan a nuestra disposición las cuentas de los gastos realizados en las fiestas de los años 2015 y 2016.

El Sr. Alcalde le remite a la documentación que se le ha entregado a los grupos en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

5.- En las pasadas fiestas de Los Cisnes celebradas los días 21,22, Y 23 de julio hubo algunos incidentes:

Unos altercados violentos el día 22 por la noche.

Una escasez de paella o exceso de venta de tickets el día 23.

PREGUNTA

¿Qué ocurrió exactamente en el altercado? ¿Qué es lo que ha llevado a la confusión de la población?

¿Se podía haber evitado tal circunstancia?

¿Qué medidas se tienen previstas para que estas circunstancias no ocurran en las fiestas de El Encinar, para que no se dañe la imagen de la urbanización y proteger a los vecinos y miembros del Cuerpo de Policía Local?

¿Se está haciendo algún tipo de averiguación en los actos vandálicos de las urbanizaciones, como rotura de mobiliario urbano y los cisnes de la fuente?

¿Se repartió bien la paella en Los cisnes el día 23 o hubo exceso de venta de tickets?

El Sr. Alcalde contesta que se trató de una especie de “ajuste de cuentas” entre dos grupos concretos. Que existe cierta preocupación porque se reproduzcan en las fiestas de El Encinar, por lo que se reforzará la presencia de la Policía Local y se pedirá colaboración de la Guardia Civil. La Sra. Concejala Sarai Holgado considera que también se han exagerado los hechos. Que se trató de un conflicto muy difícil de prevenir y que no quiere que se cree una alarma social de cara a las fiestas de El Encinar.

El Sr. Rivas insiste en que se los participantes en el altercado se habían retado en las redes sociales y que han asegurado que volverán. La Sra. Holgado insiste en que no conocía tal circunstancia.

La portavoz del **grupo socialista** procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentados por escrito en forma reglamentaria:

1.- En el pasado pleno ordinario celebrado el pasado 25 de mayo, se aprobó la realización de una declaración institucional dirigida a la Junta de Castilla y León en relación con el suministro de agua y la denegación de ayudas por parte de dicha institución. Junto con ese apoyo a la declaración se estableció como fecha para efectuar otro tipo de actuaciones en espera de la respuesta el siguiente Pleno Ordinario, es decir, el día de hoy. ¿Qué contestación o informes se han recibido en respuesta a la declaración? ¿Qué otras medidas propone el equipo de Gobierno en relación a este asunto?

El Sr. Alcalde contesta que se remitió la declaración institucional y se mantuvo una reunión con el Director General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, quien se comprometió a llevar a cabo nuevas gestiones para la cesión a la Junta de las instalaciones de

abastecimiento de agua de Buenavista para su traída las urbanizaciones y gestión a través de SOMACyl.

2.- ¿Cuáles han sido las subvenciones solicitadas desde el anterior pleno ordinario? ¿Se ha resuelto ya la subvención referente a las ventanas del colegio y el Centro de Cultura?

El Sr. Alcalde les proporciona las subvenciones solicitadas desde el último pleno y responde que las ventanas del colegio ya están instaladas y que efectivamente están subvencionadas por la Diputación Provincial.

3.- ¿Qué resultados se han obtenido de las últimas analíticas de los suministros de agua de los distintos núcleos?

El Sr. Alcalde le hace entrega de las últimas analíticas de las dos zonas de abastecimiento, y respondiendo a la pregunta octava matiza que a la vista que los niveles de arsénico en las urbanizaciones ha disminuido, de momento no se han cambiado los filtros por recomendación de la empresa instaladora.

4.- En el anterior Pleno se destacaron problemas relativos a la recogida de basuras, a lo que el Equipo de Gobierno alegó que parte de este problema venía porque los vecinos depositaban los residuos después del horario de recogida ¿Se ha tomado alguna medida en lo referente al horario de depósito de basuras en contenedores por parte de los vecinos?

El Sr. Alcalde contesta que está previsto traer una modificación de la Ordenanza de Limpieza al Pleno para introducir horarios en el depósito de la basura, pero no será fácil debido a que la empresa concesionaria no tiene horarios fijos de recogida.

5.- ¿Ha existido algún problema de plagas en la piscina municipal en la presente temporada? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han tomado para su resolución?

El Sr. Alcalde contesta que a principio de temporada hubo que hacer un tratamiento especial por la aparición de garrapatas, pero no se puede hablar de plaga porque solo se vieron en alguna zona en concreto.

6.- En el anterior Pleno municipal se nos informó de que se haría llegar a los grupos de la oposición los datos económicos del suministro de agua del Casco Antiguo. No habiendo recibido dichos datos. ¿Cuál es exactamente el gasto de agua y el coste de dicho gasto?

El Sr. Alcalde les proporciona el consumo facturado por el Ayuntamiento de Alba de Tormes hasta la fecha (segundo semestre de 2016 y primer trimestre de 2017)

7.- Se ha solicitado en varias ocasiones en los Plenos municipales que se solicite la convocatoria del Consejo de Salud de zona para tratar los distintos temas relacionados con la asistencia sanitaria de nuestro municipio. ¿Se ha solicitado dicha convocatoria?

El Sr. Alcalde le proporciona copia de la solicitud de convocatoria del Consejo de Salud a su presidente. En esta fecha sigue sin convocarse.

8.- En el último pleno tras una pregunta realizada por nuestro grupo se indicó que se iba a revisar los filtros del arsénico instalados en el suministro de agua de las urbanizaciones. ¿Se ha realizado dicha revisión? ¿Cuál es su resultado?

La pregunta quedó respondida en el punto 3º anterior.

9.- En cuanto al control de la plaga de palomas, ¿Se ha realizado ya la suelta de halcones? Solicitamos los datos y/o informes de la empresa en cuanto al número de jaulas y capturas y resultados de las distintas acciones llevadas a cabo.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa todavía no ha facilitado datos de capturas y que no ha soltado los halcones. Les insistirá en las dos cuestiones.

10.- Como ya expresamos en anteriores plenos, consideramos que la organización del trabajo no sólo beneficia al municipio, sino también a los trabajadores dejando más claras sus funciones y tareas en el día a día. ¿Se han implantado ya los partes de trabajo para los trabajadores, como se indicó iba a realizarse en el último pleno?

El Concejal Don Javier Bueno contesta que no se ha hecho; que no le parece eficaz, pero que cuando se reincorpore toda la plantilla tras las vacaciones volverán a implantarse.

11.- ¿Se ha avanzado en el tema del estudio económico de las calefacciones de biomasa con los datos de años anteriores? ¿Se ha recibido y/o solicitado informes al SOMACyL?

El Sr. Alcalde les proporciona los datos sobre consumo de biomasa de las calefacciones proporcionado por SOMACyL

12.- ¿Se ha revisado el estado de los hidrantes del municipio? ¿Existe algún plan de incendios en el municipio, especialmente pensando en los caminos y accesos de la vía verde?

El Sr. Alcalde contesta que se revisarán con los remanentes de Planes Provinciales y que está pendiente un Plan de Protección Civil e incendios-

13.- ¿En qué situación se encuentra la gestión del punto de recogida de pequeños electrodomésticos situado junto a las oficinas municipales de El Encinar?

El Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario que aclarar que la empresa que gestiona la recogida de los RAEES perdió la autorización para recoger los monitores, TV..., y se ha tratado que otra autorizada lo haga. Recientemente ha vuelto a obtener la autorización e incluirá la recogida en la próxima ruta.

14.- ¿Existió algún problema con la cantidad de paella servida en las fiestas de Los Cisnes? ¿A qué fue debido?

La Sr. Holgado contesta que se vendieron 378 tiques, pero por algún problema que desconoce no llegaban las raciones y decidieron encargar más (hasta 450)

15.- El pasado viernes 7 de julio se publicó en el BOP la propuesta de resolución provisional de la convocatoria a favor de municipios para la reparación/conservación de caminos para la 2016/17. En dicha publicación no aparece nuestro municipio como solicitante de dicha subvención. ¿A qué es debido?

El concejal de urbanismo Sr. Pérez Villamor aclara que la convocatoria resuelta es para la reparación de caminos que unen dos núcleos de población, y nuestros caminos no unen núcleos

de población (todos están unidos por la carretera). Que hemos solicitado la cesión de motoniveladora para reparación de caminos, en particular el camino de Villagonzalo y todavía está por resolver.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde-Presidente propone guardar un minuto de silencio por el trágico y reciente fallecimiento del joven Vicente Sánchez Mulas. Los miembros de la corporación, puesto en pie, guardan un minuto de silencio en memoria del joven fallecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las veintiuna hora y cuarenta y cuatro minutos , de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL